

La jornada será en junio de 2028

Proponen reforma a elección del PJ; van por aplazarla y corregir errores

INICIATIVA de la Presidenta Sheinbaum busca homologar criterios de evaluación de aspirantes; vuelve a fragmentar la SCJN para eficientar su labor; capacitarán a juzgadores

| Por Yulia Bonilla y Tania Gómez |

La Presidenta Claudia Sheinbaum anunció ayer una reforma constitucional para posponer la segunda etapa de la elección judicial, originalmente prevista para 2027, al domingo 4 de junio de 2028.

El argumento central es la elevada cantidad de cargos que la ciudadanía tendría que votar simultáneamente con gubernaturas, diputaciones federales y locales, y presidencias municipales en las elecciones concurrentes del año próximo.

"Hicimos una evaluación que le encargué a Luisa María (Alcalde, consejera jurídica de Presidencia) desde que entró y ella me sugirió que era importante mover la elección al 28 dada la cantidad de puestos que se van a elegir en el 27", explicó.

La mandataria federal añadió que, de haberse mantenido la fecha, los ciudadanos habrían tenido que acudir a dos casillas distintas: una para elegir cargos de gobierno y otra exclusivamente para el Poder Judicial.

"La gente tendría que ir a votar por gobernador, presidentes municipales, diputados en una casilla y luego moverse a otra casilla para votar por el Poder Judicial", detalló.

La consejera jurídica, Luisa María Alcalde, precisó que la reforma será de rango constitucional y que las elecciones judiciales posteriores al 2028 serán concurrentes con procesos ordinarios: en 2030, 2033 y 2036.

En la próxima elección se renovarán cuatro magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 463 magistrados de tribunales colegiados de circuito, 385 jueces de distrito, 424 magistrados locales y dos mil 831 jueces en 25 estados.

Además del cambio de fecha, la iniciativa contempla seis modificaciones al modelo. La primera es la creación de una Comisión Coordinadora integrada por tres personas, una por cada Poder de la Unión, que homologue criterios y metodologías de evaluación entre los comités de los tres poderes, incluyendo exámenes de conocimiento.

La segunda es reducir el número de candidatos en boleta: los comités seleccionarán a las cuatro personas mejor evaluadas por cargo, se realizará una insaculación y quedarán únicamente dos candidatos por cargo, priorizando la paridad de género. El tercer cambio corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE), para simplificar el diseño de

LAS CLAVES DE LA PROPUESTA

Algunas de las características de la iniciativa presentada por la mandataria.

REFORZAR los criterios para que las elecciones en los poderes judiciales locales sean homologados, de manera que repliquen las reglas del proceso federal.

SE CREARÁN 2 secciones de la SCJN, para que una se encargue de asuntos menores que no necesitan ser tratados por el pleno.

EL ESCRUTINIO y cómputo de votos deberá hacerse en la misma casilla.

MODIFICACIÓN de fecha: de 2027 al 4 de junio de 2028.

QUE LOS COMICIOS de 2028 sean concurrentes con la revocación de mandato, en caso de que se solicite.

CAPACITACIÓN PERMANENTE obligatoria de todos los jueces y magistrados.

REDUCE EL NÚMERO de candidatos para facilitar la elección.

SIMPLIFICA el diseño de la boleta electoral.

ADELANTAR la emisión de la convocatoria para dar más tiempo al comité de evaluar los perfiles de los aspirantes.

QUE LAS ELECCIONES judiciales y ordinarias se puedan realizar en las mismas ubicaciones y se garantice que los partidos no intervengan.

CREA UNA COMISIÓN Coordinadora para homologar metodología y criterios de evaluación de los comités de evaluación de los tres poderes.

CUANDO JUECES y magistrados se ausenten por muerte, renuncia o destitución, el cargo quedará vacante para renovarse en la próxima elección.

Fuente: Presidencia



LA MANDATARIA federal y miembros de su gabinete, ayer, en conferencia.

la boleta electoral mediante distintivos por candidatura.

"Yo creo que todos los que tuvimos la experiencia de participar nos gustaría tener mayor claridad sobre quiénes son las propuestas y cómo votar", señaló Sheinbaum Pardo.

El cuarto punto establece capacitación permanente y obligatoria para todos los jueces y magistrados, a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), en coordinación con la Escuela Judicial. El quinto homologa los procesos en entidades federativas para eliminar el margen que permitió que algunos estados "se saltaran pasos" en el proceso de 2025, como la insaculación.

El sexto crea dos secciones dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para desahogar asuntos menores sin necesidad de sesión plenaria, medida que busca reducir el rezago acumulado.

La iniciativa fue enviada ayer a la Cá-

mara de Diputados para su discusión en un periodo extraordinario y su posible aprobación en los primeros días de julio.

AVANCE PARCIAL. La propuesta generó reacciones divididas entre especialistas. Javier Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, consideró que la iniciativa presenta "problemas de forma y de fondo" y la calificó de "gatopardismo constitucional puro y duro".

A su juicio, mover la elección de 2027 a 2028 equivale a reconocer que el modelo era inviable, pero mantener la concurrencia para las siguientes ediciones "perpetúa el error".

"Mientras el poder político controle quién accede al Poder Judicial, no habrá elección que pueda corregir el modelo", advirtió Reyes.

Por separado Arturo Espinosa, direc-

tor del Laboratorio Electoral, coincidió en que las soluciones propuestas "no atacan el fondo del problema".

Señaló que el cambio de fecha es "una solución provisional" porque las elecciones de 2030 y 2033 seguirán siendo concurrentes con comicios ordinarios.

También cuestionó la creación de la Comisión Coordinadora: "No se trata de crear más burocracia y más instancias y hacer más complejo el ejercicio. Se trata de tener un mecanismo en el cual realmente podamos tener a los mejores perfiles compitiendo".

LA COPARMEX consideró que cualquier ajuste relacionado con el Poder Judicial debe construirse con diálogo, con visión de Estado y privilegiando la legalidad.

EL DATO

Laurence Pantín, directora de Juicio Justo, reconoció que posponer la elección es "acertado" porque el propio INE había advertido que realizarla en 2027 no representaría un ahorro sino un costo adicional, y que una evaluación más rigurosa requiriría más tiempo.

La especialista también valoró positivamente la idea de una metodología unificada de evaluación con examen de conocimientos, ya que en 2025 cada comité aplicó criterios distintos.

"En algún momento algunos comités aceptaron a gente que tenía 7.9 de promedio diciendo: 'Se acerca muchísimo al ocho', mientras que otro decía 'la Constitución me dice que el promedio mínimo tiene que ser de ocho'", recordó.

Sin embargo, marcó dos puntos negativos relevantes. El primero es que permitir representantes de partidos en las casillas unificadas elimina una garantía que, aunque imperfecta, existía para blindar las elecciones judiciales de la injerencia partidista.

El segundo es asignar funciones de capacitación al TDJ: "El tribunal de disciplina es un órgano sancionador por su naturaleza. Me parece que quien tiene que estar a cargo de la capacitación y actualización de las personas juzgadoras es el Órgano de Administración Judicial".

Pantín también celebró el regreso de las secciones en la Corte, ahora rebautizadas así en lugar de salas, al señalar que su eliminación dejó al tribunal "mucho menos productivo" que antes.

El llamado común entre los especialistas es que el aplazamiento sirva para algo más que un parche: que el tiempo ganado se destine a construir, con participación de la sociedad civil y la academia, un modelo electoral judicial que garantice perfiles idóneos, procesos transparentes y una justicia verdaderamente independiente del poder político.



HAY ALGUNAS modificaciones que se hacen para facilitar la boleta por las características que tuvo la votación del 2025, de tal manera que sea más sencilla la votación"

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México

ELECCIÓN JUDICIAL, PARA 2028

Proponen recortar lista de candidatos

SE FORMARÁ un comité tripartito con representantes de los tres poderes de la Unión que revisen los perfiles de los aspirantes

POR ARTURO PÁRAMO
arturo.paramo@gtmm.com.mx

Para facilitar la elección del Poder Judicial, la Presidencia de la República envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma electoral para realizar la elección el 4 de junio de 2028 y reducir el número de candidatos en la contienda.

La presidenta Claudia Sheinbaum consideró que con las propuestas planteadas en la iniciativa se permitirá facilitar la votación, pues se elimina que se realice el mismo día de la elección de gobernadores, alcaldes y congresos locales, y se reducirá el número de candidatos para evitar confusiones entre los ciudadanos que acudan a votar.

“Como ven, es mover la elección al Poder Judicial de 2027 a 2028; en caso de que haya revocación de mandato en 2028,

SIMPLIFICACIÓN DE BOLETA ELECTORAL



- Cada elector votará por un juez y un magistrado para cada una de las especialidades, entre las candidaturas de los tres Poderes.
- Las boletas distinguirán las candidaturas que postule cada Poder, incluyendo a magistrados y jueces en funciones que quieran reelegirse.
- Para ello, el INE dividirá el territorio en los distritos judiciales que sean necesarios para garantizar este derecho.

CLAVES DE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL (2026-2028)



1. EL NUEVO CALENDARIO ELECTORAL

La jornada electoral se traslada del 2027 al domingo 4 de junio de 2028.

Las elecciones judiciales futuras coincidirán con procesos ordinarios (2030, 2033, 2036, etc.).

54

CANDIDATOS

serán para la Suprema Corte, a diferencia de 2024 que eran 81.



2. ¿QUÉ SE ELIGE EN 2028?

Nivel federal:

4 Magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

463 Magistrados de Tribunales Colegiados.

385 Jueces de Distrito.

Nivel local:

424 Magistrados y 2,831 jueces en 25 estados.



3. EL PROCESO DE SELECCIÓN

Paso 1. Evaluación.

Los Comités evalúan conocimientos, antecedentes y “buena fama pública”.

Paso 2. Filtro. Se seleccionan a las 4 personas mejor evaluadas por cargo.

Paso 3. Insaculación. Mediante sorteo público se reduce a 2 candidaturas por cargo, garantizando la paridad de género.

Unificación. Se crea una Comisión Coordinadora para que los tres Poderes usen los mismos criterios y exámenes.

se hace el mismo día y en la misma casilla, y hay algunas modificaciones que se hacen para facilitar la boleta, por las características que tuvo la votación del 25, de tal manera que sea más sencillo para las y los electores, para quienes votamos, que sea más sencilla la votación”, puntualizó Sheinbaum.

Uno de los motivos para no realizar la elección en 2027 es que en la constitucional existe la posibilidad de que estén presentes representantes de partidos políticos en las mesas receptoras de votos, en tanto que en la elección judicial está prohibido, expuso Sheinbaum.

Con el acotamiento de hasta dos candidatos por especialidad, se tendrían hasta un total de 54 candidatos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (fueron 81 en la elección de 2025); 30 del Tribunal de Disciplina Judicial (fueron 30 en 2025); y 42 para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (fueron 63 en 2025).

En la propuesta se debe respetar la paridad de género, planteó la consejera jurídica, Luisa María Alcalde, quien presentó la propuesta en la rueda de prensa matutina.

Además, se permitirá que el conteo de votos se realice en las propias casillas, en lugar de transportar los paquetes electorales a la sede distrital.



4. REDUCCIÓN DE CANDIDATOS

Institución	Antes	Ahora
SCJN	81	54
TDJ	45	30
TEPJF	63	42



5. INNOVACIONES EN LA VOTACIÓN Y ESTRUCTURA

Boleta simplificada. El elector votará por un juez y un magistrado por cada especialidad (Civil, Penal, Trabajo, etc.).

Nueva SCJN. Se crean 2 secciones para asuntos menores, permitiendo que el Pleno sea más eficiente.

Capacitación. Se establece la capacitación permanente y obligatoria a través de la Escuela Judicial.



6. REGLAS DE TRANSPARENCIA

Vacantes. En caso de muerte o renuncia, el cargo se renovará en la siguiente elección (ya no lo ocupa el segundo lugar).

Sin partidos. Los representantes de partidos políticos no podrán intervenir en la elección judicial.

VIGILANCIA

También se conformará un comité tripartito con representantes de los tres poderes de la Unión que revisen los perfiles de los aspirantes a las candidaturas para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

“Enviaremos la propuesta y la idea es que el Congreso de la Unión pueda tomar la decisión de llevar a cabo el periodo extraordinario para poder mandar,

primero que se evalúe en comisiones y luego que ya pueda ser aprobado en pleno, y que esta reforma pueda ser aprobada a más tardar en los primeros días

del mes de junio”, expuso Alcalde en la rueda de prensa.

Adelantó que la iniciativa se enviará a la Cámara de Diputados.

Claudia acepta mover elección judicial a 2028

Comicios. Envió reforma para cambiar la fecha de la jornada, aunque empate ahora con la revocación de mandato, y ajustar número de candidatos en boletas

GASPAR VELA
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum aceptó aplazar la elección judicial hasta 2028 para evitar duplicidad de gastos y problemas de organización al empalmarla con la renovación de la Cámara de Diputados y gubernaturas, cuyas reglas son totalmente opuestas.

“La propuesta que hacemos es mover los comicios judiciales a 2028. Si fueran en 2027, debe haber casillas distintas, entonces la gente tendría que elegir gobernador, alcaldes y diputados en una, y moverse a otra para votar por el Poder Judicial”, reconoció.

La Presidenta enviará al Congreso una iniciativa para recorrer los comicios al 4 de junio de 2028, luego del informe entregado por el Instituto Nacional Electoral (INE) a la Cámara de Diputados, en el que explicó la duplicidad de gastos, el doble traslado entre casillas, los riesgos de baja participación o de exceder las capacidades del sistema y el posible ahorro de 2 mil millones de pesos si se aplazaban.

El INE también alertó que celebrar ambas elecciones iba a tomarle a la ciudadanía alrededor de 14 minutos y advirtió de un gasto

Periodo extraordinario en San Lázaro. Monreal prevé aprobar cambio el 27 de mayo

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, perfiló la ruta para discutir y votar el próximo 27 de mayo, en un periodo extraordinario, la reforma para aplazar la elección judicial de 2027 a 2028.

El proyecto aprobado se remitiría inmediatamente al Senado y luego a congresos locales para expedir la declaratoria de reforma constitucional antes del plazo legal del 3 de junio. Monreal señaló que la iniciativa considerará aspectos para perfeccionar la elección judicial, no sólo la prórroga.

inédito para contratar un ejército de personal que recorriera 25.9 millones de hogares para convencer a la gente de contar votos.

Sheinbaum dijo que, “de haber revocación de mandato en 2028, se hará el mismo día y en la misma casilla” de la elección judicial.

“Todas las leyes son perfectibles siempre (...); están proponiendo cómo mejorar y enriquecer el proceso”, dijo. Por separado, la presidenta de la Cámara de Diputados, Kenia López, sostuvo que la iniciativa representa la oportunidad de corregir deficiencias de la reforma judicial. Asimismo, la ministra de la Corte Yasmín Esquivel planteó que la reforma judicial es perfectible y existen oportunidades de mejora, como la realización de un examen nacional para candidatos a juzgadores o la reducción de candidatos.

F. DAMIÁN Y REDACCIÓN

“Queremos mayor claridad”

La consejera jurídica de Presidencia, Luisa María Alcalde, explicó que la iniciativa busca corregir complicaciones registradas en la elección judicial de 2025.

Contempla adelantar tres meses la selección de candidatos pa-

ra que se tenga el mismo tiempo que cualquier proceso electoral, iniciando en septiembre y no en enero, como pasó el año pasado.

La Presidenta agregó que se presentarán “algunas modificaciones para simplificar la boleta debido a las características de la votación de 2025, y que sea más sencillo para los electores y se distinga quién propone a los candidatos”.

Para ello, Alcalde explicó que las boletas incluirían colores adicionales para diferenciar a los aspirantes propuestos por el Ejecutivo (Presidencia), Legislativo (Cámara de Diputados y Senado) y Judicial (Suprema Corte) o si ya estaban en funciones y buscan continuar.

Además, buscan crear una comisión coordinadora que garantice que los Poderes homologuen metodología y evaluación.

“Proponemos que cada comité (de los tres Poderes) elija un coordinador y se establezca una comisión que verifique el cumplimiento de requisitos formales”.

Dichos comités “evaluarán conocimientos, competencias, antecedentes y buena fama, luego seleccionarán a cuatro personas —las mejores calificadas— y se hace una insaculación pública.



La consejera jurídica de Presidencia en la mañana de Palacio Nacional. JUAN CARLOS BAUTISTA

“Resultarán dos aspirantes por cargo y especialidad, observando la paridad de género, de manera que no tengamos un número tan elevado de candidatas”.

Este ajuste en el número de aspirantes implicará que en la Suprema Corte se reduzca de 81 a 54, en el Tribunal de Disciplina Judicial de 45 a 30 y en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 63 a 42.

Alcalde reconoció que el proceso anterior fue complicado, por lo que el INE deberá hacer una nueva distribución del territorio.

“Creo que a todos los que participamos (en 2025) nos gustaría mayor claridad sobre los candidatos y cómo votar. Proponemos que el INE divida el territorio en los distritos necesarios para que sólo elijamos un juez por cada materia.

“Que la boleta sea clara para

distinguir qué Poder es el que lo postula y cada uno votemos por un juez y un magistrado en nuestro distrito judicial”, expuso.

También se prevé corregir que las vacantes en caso de muerte, renuncia o sustitución se renueven en elección concurrente y no otorgarse al segundo lugar.

Las elecciones posteriores seguirán siendo concurrentes con los procesos ordinarios de 2030,

2033 y 2036 para renovar vacantes que se vayan generando.

En 2028, a escala federal, se elegirán cuatro magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, 463 de Tribunales Colegiados de Circuito y 385 jueces de Distrito.

En lo local, 25 estados elegirán 2 mil 831 jueces y 424 magistrados.

Se plantea que escrutinio y cómputo se hagan en las casillas, lo que en 2025 no fue posible. ■